

17 ABR 2023

ANGOL,

000858

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

1. La Resolución N° 91 de fecha 20 de Enero de 2023, que aprueba el convenio con la Ilustre Municipalidad de Angol, relativo al proyecto denominado “EMG REM NIÑA ADOLESCENTE REPOSICIÓN TECHUMBRE Y OTRAS OFICINAS RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE ANGOL”
2. El Decreto Exento N° 507 de fecha 02 de Marzo de 2023, que aprueba el convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia para el proyecto denominado “EMG REM NIÑA ADOLESCENTE REPOSICIÓN TECHUMBRE Y OTRAS OFICINAS RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE ANGOL”.
3. La solicitud realizada por la Directora de Desarrollo Comunitario a través del Memorándum N° 262 de fecha 13 de Febrero del 2023, para la licitación de la Propuesta Pública “EMG REM NIÑA ADOLESCENTE REPOSICIÓN TECHUMBRE Y OTRAS OFICINAS RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE ANGOL”
4. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “EMG REM NIÑA ADOLESCENTE REPOSICIÓN TECHUMBRE Y OTRAS OFICINAS RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE ANGOL”.
5. El Decreto Exento N° 674 de fecha 27 de Marzo de 2023, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “EMG REM NIÑA ADOLESCENTE REPOSICIÓN TECHUMBRE Y OTRAS OFICINAS RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE ANGOL”.
6. El Acta electrónica emitida por el sistema www.mercadopublico.cl, de fecha 03 de Abril de 2023, la cual declara Desierta el llamado a Propuesta Pública “EMG REM NIÑA ADOLESCENTE REPOSICIÓN TECHUMBRE Y OTRAS OFICINAS RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE ANGOL” ID 2743-18-LE23, debido a que no se recibieron ofertas.
7. El Decreto Exento N° 755 de fecha 05 de Abril de 2023, que declara Desierta la Propuesta Pública “EMG REM NIÑA ADOLESCENTE REPOSICIÓN TECHUMBRE Y OTRAS OFICINAS RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE ANGOL” ID 2743-18-LE23, debido a que no se recibieron ofertas, e instruye un nuevo llamado a Propuesta Privada “EMG REM NIÑA ADOLESCENTE REPOSICIÓN TECHUMBRE Y OTRAS OFICINAS RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE ANGOL”.
8. La Propuesta Privada “EMG REM NIÑA ADOLESCENTE REPOSICIÓN TECHUMBRE Y OTRAS OFICINAS RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE ANGOL” ID 2743-22-CO23.
9. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
10. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
11. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de evaluar y seleccionar una empresa que cumpla con todos los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas propias de la Licitación.

DECRETO:

1. Nómbrese a la comisión para la evaluación y selección de la oferta para la Propuesta Privada “EMG REM NIÑA ADOLESCENTE REPOSICIÓN TECHUMBRE Y OTRAS OFICINAS RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE ANGOL” ID 2743-22-CO23, la que estará constituida por los siguientes funcionarios.

- Director de SECPLA.
- Directora Dideco.
- Director de Obras Municipales.

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y por el tiempo que integren la comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/rbs

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Dideco
- Secretaría Municipal
- Control
- Transparencia
- Of. partes